



Buenos Aires, [ ] de 2017

Sres.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de comunicarles que este Banco Central de la República Argentina ha previsto la contratación de 1.000 días de cobertura de asistencia al viajero, que incluya países de zonas con acuerdo “Schengen” y “no Schengen”, para ser utilizados por los funcionarios que realizan misiones oficiales al exterior.

En caso de resultar de vuestro interés, deberán presentar su oferta exclusivamente en la **Gerencia de Contrataciones, Edificio San Martín, oficina N° 4801, de este Banco Central de la República Argentina, sito en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Para poder presentar propuesta deberán encontrarse **inscriptos** en el **Registro de Proveedores** de este Banco Central. Las propuestas se recibirán **únicamente** en la Gerencia de Contrataciones **hasta el [ ] a las [ ] horas**, en sobre cerrado, en cuyo frente deberá señalarse como condición indispensable para su recepción, el objeto de la contratación y la referencia de la presente nota. Vencido el plazo consignado, consideraremos desistida su intervención. La misma deberá contener:

- **Apertura de sobres:** la apertura de sobres se realizará el [ ], a las [ ].
- **Propuesta económica:**
  - deberá cotizar el valor unitario por cada día de cobertura, así como el total para una cantidad de 1.000 (un mil) días.
  - La cotización deberá formularse en moneda nacional.
  - Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de exento del impuesto al valor agregado.
- **Mantenimiento de oferta:** la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un plazo igual al inicial.
- **Garantías:** deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta. Asimismo, la firma que resulte adjudicataria deberá constituir una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la que deberá ser entregada en la Gerencia de Contrataciones al momento del

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/

retiro de la orden de compra. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades: a) pagará hasta por la suma de \$13.000, suscripto por persona con poderes suficientes, para garantizar exclusivamente la oferta, b) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco, d) por Garantía Bancaria.

En caso de que la oferta sea menor a \$52.000, quedan eximidas de presentar las correspondientes garantías.

- **Multa:** conformidad a la aplicación de una multa correspondiente al [ ] por cada día de incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el que en ningún caso podrá superar el valor total adjudicado:
- Declaración jurada en la que manifieste que no posee deudas impositivas ni previsionales con AFIP. En caso de que la propuesta fuera igual o **superior a \$50.000**, deberá tener vigente al momento de la apertura el certificado fiscal para contratar con el Estado, o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite (Resolución General N° 1814/05), debiendo estar habilitado al momento de su adjudicación.
- **Copia de la presente nota con el Anexo que la acompaña** (Especificaciones Técnicas). Todas las hojas deberán encontrarse suscriptas por el prestador o por su representante legal.
- **Pago:** se efectuará mediante transferencia bancaria a través de Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente por duplicado y por los servicios efectivamente cumplidos de conformidad. El adjudicatario deberá suministrar indefectiblemente a la Gerencia de presupuesto y Liquidaciones de este Banco Central los siguientes datos identificatorios: nombre de la entidad Bancaria; sucursal; tipo de cuenta; titular de la cuenta; número de C.B.U. y número de C.U.I.T. Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público de la personería que se invoca, titular o apoderado, según corresponda  
NOTA: Se deja expresa constancia de que la remisión al adjudicatario de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución. Nombre del banco/Sucursal/Tipo y N° de cuenta/Titular/N° de CBU N° de C.U.I.T./C.U.I.L. o D.N.I.
- **Consultas y pedido de aclaraciones:** los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre los términos de la contratación, por escrito y hasta el [ ] día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Las notas deberán dirigirse a la Gerencia de Contrataciones y presentarse en la mesa de entradas de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todas las preguntas que se formulen, así como sus respectivas respuestas serán comunicadas por El Banco a todos los interesados.

Sírvase enviar acuse de recibo dentro de las 24 horas de recibido el mail.

Saludamos a ustedes atentamente.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/

## **ANEXO I**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Gastos médicos por accidente y/o enfermedad.
- Asistencia médica odontológica de urgencia.
- Asistencia médica por enfermedad.
- Asistencia médica por accidente.
- Medicamentos médicos y odontológicos en internación y ambulatorios.
- Gastos médicos en caso de internación.
- Internación, atención de unidad coronaria y terapia intensiva.
- Traslado sanitario en caso de emergencia.
- Repatriación de restos.
- Gastos de hotel en caso de convalecencia.
- Repatriación sanitaria por accidente grave o enfermedad.
- Regreso anticipado por muerte de familiar directo.
- Honorario legales y adelanto de finanzas.
- Asistencia ante la pérdida/daño de equipaje/documentación y/o robos de pertenencias de equipaje.
- Muerte en transporte público.
- Línea de consulta de 24 horas los 365 días del año.
- Otros ítems que esa instancia estime procedente.

### **CARACTERISTICAS DE LA COBERTURA**

- Deberá estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
- No tendrá fecha de vencimiento (requisito imprescindible dado que se desconoce el plazo en que serán consumidos los días de cobertura).
- Los días de cobertura utilizados deberán ser debitados de la precompra según sea cada estadía en el exterior.
- Deberá permitir la cancelación de los días solicitados en caso de que el viaje no se efectúe, siempre que se informe antes de la fecha de partida del pasajero.
- Deberá remitir vouchers e instructivos correspondientes de forma rápida y eficiente, otorgando tiempos de respuesta eficaces.
- Establecer el día mínimo de cobertura a un día, solicitando la excepción de políticas que incluyan una mayor cantidad de días como mínimo.

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

<b>Concepto</b>	<b>Valor unitario por día</b>	<b>Valor total por 1.000 días</b>
Cobertura de asistencia		
<b>Cotización total</b>		

PROYECTO DE PLIEGO